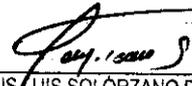




Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho 28 DIC. 2007


DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 124-2007-CR/GRL

Huacho, 05 de diciembre de 2007.

VISTOS: Por recibido en la sesión del 05 de diciembre de 2007, el informe sobre los gastos que se viene efectuando en el marco de la rehabilitación, reconstrucción y reparación de la infraestructura afectada en las provincias de Cañete y Yauyos, informe recibido en cumplimiento del Acuerdo de Consejo N° 60-2007-CR/GRL de fecha 24 de agosto de 2007 y el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, de que se conforme una comisión investigadora que fiscalice la gestión y todos los gastos incurrido como consecuencia de la emergencia en las provincias de Cañete y Yauyos;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 05 de diciembre de 2007, en la ciudad de Huacho, se recibió el informe sobre los gastos que se vienen efectuando en el marco de la reconstrucción, rehabilitación y reparación de la infraestructura afectada por el sismo producido el 15 de agosto 2007 en las provincias de Yauyos y Cañete, informe recibido en cumplimiento del Acuerdo de Consejo N° 60-2007-CR/GRL de fecha 24 de agosto de 2007, por lo que luego del informe del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, economista Luis Aguilar Ramos, la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, solicitó se conforme una comisión investigadora que fiscalice todos los gastos incurrido como consecuencia de la emergencia en las provincias de Cañete y Yauyos; por lo que luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto en



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 28 DIC, 2007


LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.F.R. Nº 015-2007-PRES

mayoría de los concurrentes a la sesión de Consejo (con el voto en contra en cuanto al primer artículo y la abstención en cuanto al segundo artículo del presente Acuerdo de Consejo, por parte del Consejero Regional por la Provincia de Yauyos, doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro);

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Investigadora encargada de efectuar un estudio integrar de los gastos que se vienen efectuando en el marco de la reconstrucción, rehabilitación y reparación de la infraestructura afectada por el sismo producido el 15 de agosto 2007 en las provincias de Yauyos y Cañete. La comisión investigadora entrará en funciones a partir del 01 (primero) de enero de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: La comisión conformada en el artículo que antecede, estará integrada por los Consejeros Regionales, ingeniero José Mosto Fonseca (Presidente), licenciada Bertha Ramos Urbina y el doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, en calidad de miembros.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial “El Peruano”, disponiéndose su publicación además en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA